

SESION ORDINARIA EN 1ª CONVOCATORIA DE LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE CORRESPONDIENTE AL DIA CATORCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de los Balears, siendo las trece horas del dia catorce de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, me constituyo en el Salón de Sesiones de este Casa Consistorial con el Sr. Alcalde, Don Juan Coll Puster, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria por la Comisión Municipal Permanente, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de Sres. Vocales para poder celebrarlo, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse nuevamente el próximo viernes, dia dieciseis de los corrientes, a la misma hora, en segunda convocatoria.

EL ALCALDE

SESION ORDINARIA EN 2ª CONVOCATORIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EL DIA 16 DE SEPTIEMBRE DE 1.949

En la Ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de los Balears, siendo las trece horas quince minutos, se reúne en el Salón de Sesiones de este Casa Consistorial, la Comisión Municipal Permanente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Puster, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde Dn. Miguel Nadal Pont; Dn. José Pons Marqués; Dn. Francisco Suau Sais; Dn. José L. Pérez Loizaga; Dn. Antonio Garau Vidal; Dn. Jerónimo Massonet Nicolau; Dn. Bartolomé Pizó Ferró; el Interventor de Fondos, Accidental, Dn. Pons Henoles Bernat-Verí, y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2ª convocatoria, y siendo las trece horas veinte minutos, el Sr. Presidente declara abierto la sesión, dándose lectura al acta de lo anterior, que se aprueba por unanimidad.

2.
Se aprueban cuentas

Seguidamente se aprueban las siguientes relaciones de cuentas: OBRAS Y REFORMA INTERIOR: OCHO

CUENTAS POR suministros diversos, por importe de **DIECIOCHO MIL CIENTO VEINTINUEVE PESETAS, OCHENTA Y CINCO %.**

ECONOMATO MATERIAL: OCHO CUENTAS por diversos suministros, que asciendan a **CATORCE MIL CUATROCIENTAS SESSENTA Y SIETE PTS. CUATRO %.**



3. Seguidamente se aprueba una relación de obras particulares, que empieza por el Sr. Dn. Miguel Pons Fiol, obras en planta baja. Calle F. San Forteza y que hace el n.º. 16, Dn. Antonio Morey Ferró, construir pared de cerca n.º. 455 (Vivero).

4. A continuación se aprueba un dictamen de la Comisión de Obras y R. I., proponiendo se indemnice con la cantidad de 1.618, al arrendatario de los bajos n.º. 26 y 28 de la Calle Olmos, Dn. José Miguel Foncuberta, por derechos de expropiación para la apertura de la C/. Matias Montero; pero considerándola insuficiente, el Arquitecto Municipal formuló aumento en la hoja de aprecio. Por ello se propone un aumento de 4.382, que formando la suma de 5.998 MIL pts. se satisfarán con cargo al Cap. 11.º. Art.º. 2.º. Partida 482, a pagar contra entrega de la llave en el plazo de dos meses a contar de la fecha de notificación del acuerdo.

5. Acto seguido se aprueban seis indemnizaciones a inquilinos de la calle de San Magín, para regularización C/. Cota C/. San Magín, sobre adquisición mediante expropiación forzosa de los inmuebles y demás derechos. Dn. Maria Vidal Ferrer, arrendataria de la planta baja num. 116 y 118 de C/. San Magín, señaló como precio o indemnización, 45.000 pts. estableciendo el Arquitecto Municipal la cantidad de 618 pts. con inclusión del 3% como precio de afectación; proponiendo se admita el valor fijado por el Arquitecto, a satisfacer con cargo al Cap. de Resultados de 1947. - Dn. Margarita Mir Colom, inquilina del piso 1.º. n.º. 116 de la misma calle, fijó el de 12.000 pts. estableciendo el Arquitecto el de 370'80 más el 3% de afectación; proponiendo se acepte el mismo, a satisfacer con cargo al mismo Capítulo. - Dn. Miguel Pou Pujadas, planta baja n.º. 112 de dicha calle, señaló 65.000 pts. estableciendo el Arquitecto la cantidad de 452'60 más 3% de afectación; proponiendo se admita éste y a satisfacer con cargo al citado Capítulo. - Dn. Antonio Medina Porcel, piso 1.º. n.º. 114 San Magín, fijó la indemnización en 12.000 pts. estableciendo el Arquitecto la de 271'92, más 3% afectación. - Dn. Sebastián Font Fiol, piso 2.º. n.º. 114 misma calle, fijó 12.000 pts. estableciéndose la de 247'20 más 3% afectación. - Sra. Viuda de Palmer, piso 2.º. n.º. 114, San Magín, señaló el de 12.000 pts. estableciendo el Arquitecto la designada al anterior. - Se propone y así se acuerda, desestimar los precios o indemnizaciones formulados por los interesados, y por el contrario aprobar las establecidas por el Arquitecto, a satisfacer todas con cargo al Cap. Resultados de 1947.

6. Se aprobó seguidamente un dictamen de la misma
Se aprobó indemnización según hoja de aprecio finca C/.Cotoner angular C/.San Magín. Comisión de Obras, dando cuenta que Dn. Juan -
Batle, propietario de la finca 123-133, C/.Cotoner señaló como precio o indemnización la cantidad de 330.000 ptas. a los efectos de expropiación de su finca, para la regularización de la C/.Cotoner, angular con San Magín. El Arquitecto señala la cantidad de 69.785'71 ptas. con inclusión del 3% como precio de afeción. Proponiendo se desestime el fijado por el propietario y se admita el establecido por el Arquitecto, cuyo gasto cabe en consignación en el Cap. 11º. Artº. 2º. Partida 482 del Presupuesto vigente.

7. Se acordó a continuación aprobar un proyecto para la pavimentación mediante riego superficial de asfalto, la calle de la Fábrica, por la cantidad de 18.045'95 ptas. con cargo al Cap. XI, Artº. III, Partida 497, delegando en la Alcaldía para designar la persona que ha de ejecutar la obra.

8. Se aprobó un dictamen sobre liquidación de las obras realizadas por Dn. Jaime Planas Bonet, en el Matadero Municipal, que importan 80.837'37 ptas. que se hallan ajustadas a lo estipulado; procediendo abonar a dicho Sr. 30.837'37 ptas. (por tener libradas las 50.000 restantes), 20.374'02 con cargo al Cap. XIX, Artº. Único Resultes 1948 y las 21.463'35 ptas. con cargo al Cap. XI, Artº. I Partida 480, cabiendo en consignación.

9. Se autorizó a la empresa Municipal de Aguas, la apertura de sanjas en calle Guasp (Coll dan Rebassa) ni Apuntadores y C/. Socorro, por haber solicitado el suministro de agua; Dn. Magín Big Mulet; Patronato Protección a la Mujer; Dn. Miguel Más, Honor y Dn. Joaquin Valls ester; debiendo la empresa poner en conocimiento de Obras, el haber reconstruido en pavimento.

10. Se acuerda acceder petición sobre escritura pública. Se propone por la Comisión de Obras, se acceda a la petición de Dn. Francisca Masquida March y Dn. Mariano Marqués Fiol, referente a que conste en escritura pública a nombre de ambos, la compra de la parcela sobrante de vía pública, en C/.Cotoner esquina Villalonga, por estimar la Comisión no haber inconveniente a ello.

11. Se acordó formar proyecto para pavimentación C/. Monjas y otras. Se aprobó dictamen proponiendo que por el Arquitecto Municipal se formulen los proyectos correspondientes para dotar a las calles de las Monjas, Samaritana y Socorro, de pavimentación de gornigón blindado, y que se formule el proyecto para aplicación de

Contribuciones especiales.

12.
**Se acordó asfaltado tramo C/.
San Miguel.**

Se aprobó seguidamente el proyecto para el asfaltado del tramo de la C/. Real y Plaza del Olivar, por importe de 11.827,50 pesetas, satisfacer con cargo al Cap. 11.º Arts. 3.º. Partida 497, y que se delega en la Alcaldía, para que designe la persona que ha de ejecutar la obra.

13.
**Se acuerda efectuar proyecto
para urbanización tramo Riera.**

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Obras, por el que se acuerda formule el Arquitecto Sr. Izquierdo, un proyecto para la urbanización del (Cauce) tramo de la Riera, entre el Velódromo y el Puente de la Carretera Palma-Andraitx, por existir desniveles y ser depósito de inmundicios y que en su día sea sometido al Ayuntamiento Pleno.

14.
**Se enteró escrito sobre nueva
alineación C/. Soldado Soberats
Antolín.**

Se enteró seguidamente de la resolución de la Subcomisión Provincial de Sanidad, respecto a la nueva alineación de la C/. Soldado Soberats Antolín, acordando dicho Organismo remitirlo a la Comisión Central de Sanidad, informándolo en el sentido de no considerar necesaria la nueva alineación proyectada.

15.
**Se enteró escrito sobre construcción
camino.**

Se enteró a continuación la Permanente, del escrito de la Subcomisión Provincial de Sanidad Local, referente a la construcción de un camino entre la carretera de Mondor y el Camino Viejo de Buñola, aprobando el proyecto del mismo. Por ello proceda formular el proyecto para aplicación de Contribuciones Especiales y que en su día se proceda a la adquisición mediante expropiación forzosa de los terrenos que sea preciso ocupar.

16.
**Se acordó ordenar suspensión
obras matadero particular.**

Se aprueba un dictamen de la Comisión de Obras con dictamenado, respecto a la suspensión de unas obras que realiza en la Zona del Jonquet, Dn. Pedro Pujol Huñes, de construcción de un matadero en C/. San Magín nº. 143.

PONS: que se apruebe el dictamen y en lo que hace referencia a la supuesta existencia de un matadero particular, que parece no es una cosa que tenga todos los caracteres de legalidad.

SUAU: Para solicitar de Obras que de una manera fehaciente haga constar el estado en que se halla o efectos de que el día de mañana no pueda haber diversas interpretaciones. que el Arquitecto diga si se pueda hacer un plano o que se obtenga una fotografía.

GARAU: La Comisión de Obras analizó la petición en el sentido simplemente de autorizar o no, la ejecución de estas obras. De la información practicada, parece



que ya se está ejecutando la obra. Se ha dado orden de que se paralice hasta tanto recaiga autorización. No entremos si se trata de un matadero autorizado o clandestino, porque no es de nuestra competencia. Me parece bien que pase a Arbitrios y se tome una resolución, aún cuando tal vez hubiera sido factible el subordinar la realización de la obra a una previa avenencia por parte del peticionario, de renuncia de antemano a indemnizaciones cuando venga la reforma.

NADAL.—Se aprueba el dictamen paralizando la obra y pase a Arbitrios para que informe.

MASANET.—Se desestima la solicitud de obra.

17. Se aprueba a continuación un dictamen de la Comisión de Fomento, dando cuenta que D^a. Julio Lajarriaga Fernandez Betoño, solicita el traspaso a su favor de la tienda de confecciones sita en C/. Puigdorfilo n^o. 3, propiedad de D^a. Juanita Serra Alabau. El Arquitecto Municipal informa que la finca num. 1 y 3, de dicha calle, se halla afectada por la Reforma parcial n^o. 12, estando sujeta a expropiación forzosa. El concesionario de la Reforma, manifiesta que se tramita el expediente, habiéndose formulado Hoja de aprecio, sin que en plazo legal haya contestado; por todo ello se propone desestimar la petición de traspaso aludido.

18. Se aprobó seguidamente dictamen de la misma Comisión, proponiendo se acceda a la petición de Dn. Miguel Coll Reus, interesando traslado del comercio de tejidos, de la C/. San Elic 18-12. a C/. Olmos n^o. 139 bajos, y a Dn. Ignacio Alomar Colom, el cambio de negocio de venta material eléctrico, por aparatos de radio y máquinas coser, etc. en el mismo local, Plaza España, Casa Sastre.

19. Acto seguido se aprobó dictamen acordando la recepción de las obras de pavimentación Vias Raposo y Virtud, del Cementerio Católico de esta ciudad, realizadas por Dn. Miguel Morcé Campins, por 15.699'57 ptes., toda vez que se ajusten a las condiciones fijadas; acordando el pago de las citadas ptes. con cargo al Cap. VII, Art^o. 3^o. Partido 345.

20. Seguidamente se acordó la recepción de las obras de construcción de un grupo de cuatro sepulturas en el solar n^o. 1 del Jardín de la Fé, realizadas por Dn. Miguel Morcé Campins, por 16.000 ptes., toda vez que se ajusta a las condiciones estipuladas; pudiendo abonarse con cargo al Cap. VII, Art^o. 3^o. Partido 346. Reservada consignación.

21. Se condonaron estancias Misericordia y se determinó petición sobre estancias Manicomio, volviendo a la Comisión.

Se da cuenta por la Comisión de la petición formulada por D. Juan Picó, solicitando ser eximido de las estancias causadas por su madre en la Casa de Misericordia y D. Guillera Puigserver Frontera interesa la exención del pago de los recibos correspondientes a 1948 y 1949, presentados al mismo por la Recaudación Ejecutiva, por estancias de su hermano en la Clínica Mental; a la vista de los informes de la Guardia Urbana, la Comisión propone se acceda a lo solicitado, dándoles de baja en Padrón. Se acuerda acceder a la primera petición y que vuelva a la Comisión de procedencia, la segunda.

22. Se autorizó industria aglomerados combustibles.

Se aprobó seguidamente un dictamen proponiendo se autorice a Dn. José Martínez Molina, la instalación de una fábrica de aglomerados combustibles, en la calle de Gabriel Fuster, s/n. esquina Gumersindo, accionada por un motor eléctrico trifásico, de 15 H.P., con arreglo a los planos, memoria, autorización del Cuerpo Nacional de Minas y permiso de las propietarios del inmueble, y siempre que no cause molestias al vecindario y cumpla cuantas disposiciones emanen del Ayuntamiento y demás Organismos Oficiales.

23. Se autoriza traslado definitivo industria vidrio.

Se somete un dictamen de la misma Comisión de Fomento, dando cuenta que no habiéndose presentado reclamación alguna, en 10 de Junio último se concedió permiso provisional para el traslado de la industria de Vidriería Artística, instalada en C/. Colafel nº. 33 a C/. Antich nº. 28. El Gerente de dicha industria, Dn. Francisco Lacy Surado solicita concesión definitiva del permiso de traslado, por hallarse en posesión del permiso de la Delegación de Industria; informando el Ingeniero Municipal en sentido favorable, siempre que no cause molestias al vecindario. Pero habiendo presentado varios vecinos de las calles de Carò y Antich reclamación por las molestias que produce la industria, la Comisión propone y así se aprueba, se autorice la petición de referencia, debiendo obtenerse de realizar operaciones de martilleo y trituración desde las diecinueve horas hasta las siete de la mañana.

24. Se autoriza definitivamente instalación muladar.

Lo mismo Comisión da cuenta que Dn. Bernarde Pol Busquets mediante instancia pone en conocimiento de la Corporación haberse terminado las instalaciones del muladar sito entre



entre Cala Comba y C'on Pestillo, de este término, cuya construcción le fué autorizada por la Permanente en 11 de marzo último, acompañando la documentación de la Delegación de Industria por la que se le concede el permiso del muladar, solicitando se le autorice definitivamente el funcionamiento del mismo.

La Inspección Municipal Veterinaria informa favorablemente por reunir las condiciones higiénicas exigidas.

Durante el tiempo que ha estado a efectos de reclamación, Dn. Magín Fullana Piá, como apoderado de Dn. Juan Piá Homar, presentó escrito manifestando que su representado tiene autorizado el funcionamiento de una industria de aprovechamiento de animales muertos, reconocido como "Centro de aprovechamiento de animales muertos por enfermedad y accidente" por los Organismos correspondientes, que comprende la Control de Palmo y sucursales de recuperación en diversos pueblos de la Isla, implantado en C'on Pusteret (Coll d'en Rebassa), llevando un control total en toda Mallorca; que de autorizarse la nueva industria lesionaría los derechos que le concedieron la concesión para la Isla, por lo que solicita se deniegue la petición del Sr. Busquets.

La Comisión estima que el Sr. Fullana basa la petición sobre unos derechos preferentes de instalación de su industria y no contra molinos o defectos de montaje del muladar que se solicita. Como quiera que no queda demostrado que dicho Sr. disfrute de cierta exclusividad en tal explotación, ya que la propia Delegación de Industria autoriza al Sr. Pol el funcionamiento del muladar y a la vista del informe favorable de la Inspección Municipal Veterinaria, la Comisión de Fomento propone se eleve a definitiva la autorización que provisionalmente se concedió en 11 de Marzo último, debiendo quedar sometido al control mensual de la Inspección Veterinaria y que se desestime la reclamación del Sr. Fullana Piá, en el concepto que uso.

Se acuerda aprobar el dictamen de referencia.

No habiendo más asuntos de que tratar en el Orden del Día, el Sr. Alcalde **DECLARA DE URGENCIA**, los siguientes:

I.
Se enteró defunción Médico C.S.
Sr. Riera Rocó.

Se dió por enterada la Corporación del fallecimiento del Médico de la Casa de Socorro, Dn. Guillermo Riera Rocó, y que conste en acta el sentimiento de la Corporación, y que se comuniqué a la familia siguiendo los trámites de costumbre.



II. Se aprueba una cuenta de Dn. Bartolomé *Se aprueba una cuenta de Dn. Bartolomé*
Se aprobó cuenta servicio del Ayuntamiento, por los servicios de *Se aprobó cuenta servicio*
taxi a Pont d'Inca. del Ayuntamiento, por los servicios de *taxi a Pont d'Inca.*
vo de la visita por miembros de la Corporación a las instalaciones *vo de la visita por miembros de la Corporación a las instalaciones*
Pont d'Inca se realizan para la traida de Aguas, y que asciende a *Pont d'Inca se realizan para la traida de Aguas, y que asciende a* *1600* ptas.
a satisfacer con cargo a Imprevistos.

III. Se aprueba a continuación una cuenta de Dn. José Torres *Se aprueba a continuación una cuenta de Dn. José Torres*
Se aprueba cuenta por co- Dayó, que importe 270'- ptas. por copas entidades depor-
pas deportes. tivas, a satisfacer con cargo a Imprevistos.

IV. Se da cuenta seguidamente de un escrito de la Legación *Se da cuenta seguidamente de un escrito de la Legación*
Se acuerda contribuir con del Ecuador en España, solicitando la aportación de es-
1000 ptas. a suscripción - te Ayuntamiento a la suscripción pro-dañificados por
pro-dañificados terremoto el terremoto del Ecuador.
to Ecuador.

PRESIDENTE: En vista de las relaciones amistosas que nos unen a esta nación, con-
sidero que debemos contribuir con la cantidad de 1000 ptas. con cargo a Impre-
vistos.

Así se acuerda.

V. Se enteró la Corporación de un escrito de la Comisa- *Se enteró la Corporación de un escrito de la Comisa-*
Se acuerda contribuir con ría de Tierra Santa, P.P. Franciscanos, Barcelona, in-
500 ptas. restauración San- tando a este Ayuntamiento a participar en la suscripción abierta en pro de la
tos Lugares, en Palestina. restauración de los Santos Lugares de Palestina.

PRESIDENTE: Que sea la aportación de 500 ptas. con cargo a Imprevistos.

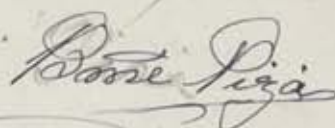
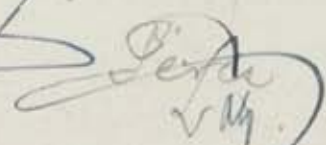
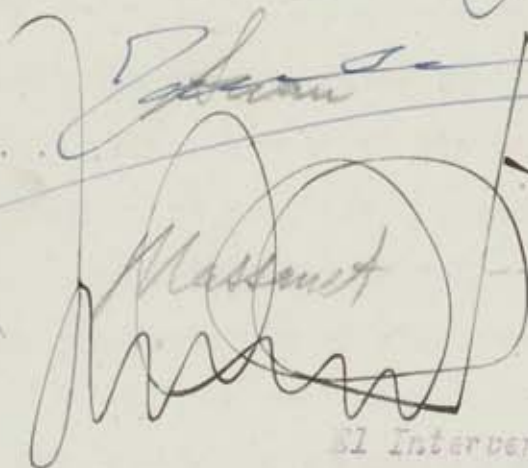
Así se acuerda.

PRESIDENTE: quiero dirigir un ruego a la prensa, para que en la misma manera que
en los periódicos, colaborando con el Ayuntamiento, hacen con frecuencia denun-
cias fundadas en anomalías que en cuanto estén en mi mano, procuro atender y cor-
regir. Como la misión de la prensa es educativa, intereso que coopere y ver si
de una vez se pone coto a este desastre que ocurre, en la manera violenta y desor-
denada e inculta, de tomar el tranvía por asalto, cuando no existe un guardia. Pe-
ro dado el número de paradas de tranvías y autobuses, si tenemos que poner un
guardia en cada una, serían insuficientes los guardias. En todas las poblaciones
Barcelona, Madrid, etc. no he visto ni un solo guardia en las colas y tienen la
cultura de formar en fila india mientras esperan los tranvías o autobuses, aquí
se agrupan de tres en tres, o más, viviendo luego los empujones. En las colas, cuen-
do hay un guardia, existe un poco de orden; pero no siempre puede haber guardias,

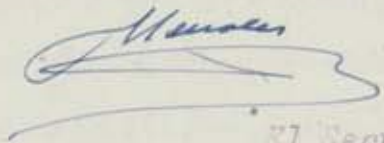
y se está dando un espectáculo desagradable ante los turistas. Estoy dispuesto a tomar las medidas radicales que sean, en el sentido que el Guardia no se ocupe de conservar el orden, sino de denunciar los que salgan de las filas, para sancionarlos con el máximo de multa. En Madrid y Barcelona he visto cosas enormes y todo el mundo de a uno, y se guardarán mucho de alterar el orden, porque los mismos de la cola protestarían. En el Cine Moderno se forman colas de gente popular que da vueltas a la plaza y no hay desmanes ni guardias.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, sin que ninguno de los Sres. reunidos quiera hacer uso de la palabra, siendo las trece horas cuarenta minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión de lo que se extiende la presente acta en tres pliegos de papel de barba, marcados con el sello en seco del Excmo. Ayuntamiento, cuyos márgenes rubrican el Sr. Presidente y infrascripto Secretario, que firman todos los asistentes de que CERTIFICO

El Alcalde



El Interventor local.



El Secretario

